STEST
202634601546841
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 17 de 2026

Señor:

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501790042

Respetado Señor Anónimo:

En atención a la petición realizada a través de Bogotá te escucha, Requerimiento IDU No: 333146 con radicado IDU 202618501790042 – BTE No 7777032026, del 30 de octubre de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

1. EL ESTADO CONTRACTUAL Y FÍSICO DEL GRUPO 2 DE LA TRONCAL DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI, ENTRE LAS AVENIDAS VILLAVICENCIO Y BOSA, EN BOGOTÁ.

Respuesta: El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite precisar, que el Grupo 2, celebró con el contratista **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, el contrato IDU 1647 de 2020 cuyo objeto es la “*Construcción del proyecto para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio”.*

No obstante, dicho contrato fue caducado mediante Resolución 810 del 9 de mayo de 2025, confirmada mediante Resolución No.1215 del 19 de junio de 2025 y a la fecha, el contrato se encuentra terminado y liquidado.

Una vez decretada la caducidad al contrato IDU-1647-2020, el 1 de agosto de 2025 la entidad tomó posesión de las obras ejecutadas, en el estado en el que se encontraban.

Ahora bien, el porcentaje actual de avance en la etapa de construcción disminuyó del 62.30% (De conformidad con el informe No. 230 presentado por la firma interventora, porcentaje que fuera registrado en la declaratoria de caducidad) al 50.41% (De conformidad con el acta de liquidación unilateral); toda vez que, en la misma, se dejaron en firme descuentos de obra que presentaba deterioro al momento de la toma de posesión y estructura metálica no instalada. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la liquidación unilateral (Resolución 1022 del 21 de abril de 2026) y la comunicación SAL-26-005362 con radicado IDU 202652600724612 del 07 de mayo de 2026, allegada al IDU por la interventoría CONSORCIO SUPERVISOR A-H.

Respecto a las principales obras que permanecen inconclusas, a continuación, el avance de cada uno de los hitos que comprenden las metas físicas que hacen parte del grupo 2 de obras, de acuerdo con lo consignado en el Informe Final de Interventoría presentado por el CONSORCIO SUPERVISOR A-H, allegado a la entidad en última versión, mediante comunicado No. SAL-26-002828 con radicado IDU 202652600395772 del 13/03/2026.

Hito	Unidad	Total meta física	% Programado	% Ejecutado	% Desviación
CORREDOR MIXTO ORIENTAL	**KM/CARRIL**	**8,25**	**100.00%**	**62.53%**	**-37.47%**
CORREDOR MIXTO OCCIDENTAL	**KM/CARRIL**	**8,25**	**100.00%**	**50.42%**	**-49.58%**
CORREDOR BRT	**KM/ TRONCAL**	**2,5**	**100.00%**	**49.05%**	**-50.95%**
ESPACIO PÚBLICO	**M2**	**84.805**	**100.00%**	**58.74%**	**-41.26%**

ZONAS VERDES	**M2**	**34.706**	**100.00%**	**28.31%**	**-71.69%**
CICLORUTA	**KM**	**2,45**	**100.00%**	**77.66%**	**-22.34%**
ESTACIÓN BOSA OCCIDENTAL	**UNIDAD**	**1**	**100.00%**	**72.05%**	**-27.95%**
ESTACIÓN BETANIA	**UNIDAD**	**1**	**100.00%**	**72.19%**	**-27.81%**
ESTACIÓN GRAN BRITALIA	**UNIDAD**	**1**	**100.00%**	**34.00%**	**-66.00%**
TAQUILLAS	**UNIDAD**	**10**	**100.00%**	**74.79%**	**-25.21%**
CICLOESTACIONES	**UNIDAD**	**3**	**100.00%**	**71.68%**	**-28.32%**
INTERSECCIÓN AV. VILLAVICENCIO	**UNIDAD**	**1**	**100.00%**	**56.41%**	**-43.59%**
INTERSECCIÓN AVENIDA BOSA	**UNIDAD**	**1**	**100.00%**	**58.50%**	**-41.50%**
PUENTE PEAT AMÉRICAS ZONA 1	**UNIDAD**	**1**	**100.00%**	**76.07%**	**-23.93%**
PUENTE PEAT AMÉRICAS ZONA 2	**UNIDAD**	**1**	**100.00%**	**94.28%**	**-5.72%**

Nota: El valor presentado en el km/Troncal (CORREDOR BRT), corresponde al tramo completo (un carril por sentido, en zonas de sobrepaso, cuenta con dos carriles BRT, es decir que al contar por Km. Carril, el total de la meta física es de 9,47 Kms.

El porcentaje de desviación presentado en la tabla anterior corresponde a la diferencia entre el valor programado y el avance ejecutado para cada uno de los hitos relacionados.

En atención a la toma de posesión, y caducidad del contrato, la Entidad para la terminación de las obras de la Av. Cali Grupo 2, adelanta el proceso de selección pública mediante licitación **IDU-LP-SGI-001-2026** cuyo objeto es la ***"TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.".*** El proyecto de pliego estuvo publicado desde el 27 de febrero hasta el 30 de julio

de 2026, periodo en el cual se recibieron observaciones por parte de los interesados respecto a las condiciones técnicas del proyecto, las cuales fueron atendidas y posteriormente se procedió a la apertura del proceso el 31 de julio de 2026.

A la fecha, el proceso se encuentra suspendido hasta el 24 de noviembre de 2026, de conformidad con lo indicado en las Resoluciones No. 2057 de 2026, No. 2307 de 2026, No. 2307 de 2026, No. 2776 de 2026 y No. 2859 de 2026, en consideración a que la Entidad se encuentra realizando un análisis integral de las condiciones jurídicas, técnicas, presupuestales y financieras para determinar la pertinencia y procedencia de eventuales modificaciones, ajustes o precisiones al proceso resultado de los planteamientos de las observaciones y de las mesas realizadas con los empresarios y gremios que han revisado la publicación del proceso, así como el trámite de adición presupuestal, que a la fecha estamos a la espera de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

En tal sentido, en aplicación del principio de planeación y con el propósito de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, la Entidad se encuentra garantizando que las condiciones definitivas del proceso sean claras, precisas que permitan una adecuada concurrencia de potenciales oferentes, en beneficio del interés general y de los fines que persigue la contratación.

Ahora bien, respecto al cronograma, es pertinente aclarar que el inicio de las etapas de obra (preliminares y ejecución) quedan supeditados a la reanudación del proceso de selección y su posterior adjudicación, no obstante, los plazos estimados actualmente en el proceso, una vez, suscrita el acta de inicio se tienen descritos de la siguiente manera:

Etapa	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
OBRA	Preliminares: (Diagnóstico de las obras ejecutadas, revisión, validación, ajustes, actualización, realización y apropiación a los estudios y diseños, trámites aprobaciones de permisos, para la ejecución del contrato)		6 meses	57 meses
	Ejecución	Ejecución de Obra	14 meses	

Etapa	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
		Recibo de la obra	1 mes	
MANTENIMIENTO			36 meses	

Fuente: Numeral 3.3. del Estudio previo - Proceso IDU-LP-SGI-001-2026

Los detalles y documentos de estructuración del proceso pueden ser consultados en el siguiente enlace:

Los detalles y documentos de estructuración del proceso pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

- General

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46302807&isFromPublicArea=True&isModal=False

- Presentación de observaciones (Proyecto de pliego)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10079461&isFromPublicArea=True&isModal=False

- Fase de Selección (Presentación de ofertas) (Pliego Definitivo)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10626034&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Se recomienda copiar y pegar en el navegador el referido enlace, para garantizar su acceso a la plataforma. Si por algún motivo no le es posible acceder al mismo, podrá comunicarse con la Entidad a través de sus canales oficiales para brindarle el soporte correspondiente.

De igual manera se informa que durante el segundo semestre del 2025 y lo que va corrido del 2026, se viene adelantando un plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras, el cual involucra varias entidades del distrito UMV, SDM, Aguas Bogotá, UAESP, así como empresas de servicios públicos ENEL. EAAB, ETB, adelantando las siguientes actividades a lo largo del corredor vial:

1. Instalación de Maletines



2. Instalación de bordillos



3. Cerramiento en Polisombra



4. Señalización Vial y bases semafóricas



5. Suministro e instalación de plafones



6. Relleno y excavaciones abiertas



7. Colocación de asfalto



8. Mejoramiento de espacio público (accesos, cruces peatonales, cicloruta)



9. Corte de césped, limpieza y recolección de escombro en sitios autorizados



10. Instalación de tapas con acueducto, alcantarillado y ETB




11. Bombeo de aguas residuales



12. Construcción de pozos y sumideros por parte del Acueducto



A través de la UAERMV, se han venido realizando actividades de bacheo y reparcheo, y a través de Aguas Bogotá, la señalización y demarcación, en

zonas que han sido identificadas, con el acompañamiento de Transmilenio, garantizando el tránsito peatonal, la movilidad de los vehículos mixtos, como la operación de los buses de Transmilenio, a continuación se presenta registro fotográfico de algunas de las actividades realizadas:



Av. Ciudad de Cali con Calle 54 sur – Actividades agosto de 2026



Av. Ciudad de Cali con Calle 54 sur – Actividades agosto de 2026

STEST
202634601546841
Información Pública
Al responder cite este número




Av. Ciudad de Cali con Calle 53 sur – Actividades agosto de 2026




Av. Ciudad de Cali con Calle 49 sur – Actividades agosto de 2026



Av. Ciudad de Cali con Calle 44 sur – Actividades agosto de 2026

De otra parte, el Distrito buscando mejorar la movilidad y brindar alternativas de conexión a los habitantes de las localidades de Kennedy y Bosa, el 17 de agosto de 2026 puso al Servicio las estaciones Tibanica, Islandia y Laureles y habilitó cuatro paraderos provisionales ubicados en el Grupo 2, permitiendo la conexión desde el límite con Soacha, hasta el Portal Américas y la Troncal Américas.

Los paraderos provisionales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Paradero	**Trayecto**	**Ubicación**
Paradero 1	S-N	Avenida Ciudad de Cali – Calle 58 Sur
Paradero 2	S-N	Avenida Ciudad de Cali – Diagonal 52A Sur
Paradero 3	N-S	Avenida Ciudad de Cali – Calle 52 Sur
Paradero 4	N-S	Avenida Ciudad de Cali – Calle 56A Sur

La ubicación estratégica de estos paraderos permite garantizar la continuidad de la operación y facilitar el acceso de los usuarios al sistema, manteniendo la conexión entre los diferentes puntos de la Avenida Ciudad de Cali mientras se adelantan las actividades pendientes para la adecuación definitiva del corredor.

2. NUEVA LICITACIÓN: ¿EL PROCESO PARA CONTRATAR LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS YA FUE ABIERTO Y ADJUDICADO? INDICAR NÚMERO DEL PROCESO, ESTADO ACTUAL, CRONOGRAMA, CONTRATISTA SELECCIONADO (SI APLICA), VALOR, FECHA DE ADJUDICACIÓN Y FECHA PREVISTA PARA LA FIRMA E INICIO DEL CONTRATO. SI NO SE HA ADJUDICADO, EXPLICAR LAS CAUSAS CONCRETAS Y SEÑALAR LA FECHA ESTIMADA PARA HACERLO.

Respuesta: En atención concreta a la consulta, La Entidad, actualmente adelanta el correspondiente proceso de selección pública mediante licitación **IDU-LP-SGI-001-2026 cuyo objeto es la "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI, TRAMO 1 —ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS— Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C., GRUPO 2:**

ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.", con el fin de adjudicar el contrato que ejecutará y concluirá las obras pendientes correspondientes al Grupo 2 del Tramo 1 de la Avenida Ciudad de Cali.

El proyecto de pliego estuvo publicado desde el 27 de febrero hasta el 30 de julio de 2026, periodo en el cual se recibieron observaciones por parte de los interesados respecto a las condiciones técnicas del proyecto, las cuales fueron atendidas y posteriormente se procedió a la apertura del proceso el 31 de julio de 2026.

A la fecha, el proceso se encuentra suspendido hasta el 24 de noviembre de 2026, de conformidad con lo indicado en las Resoluciones No. 2057 de 2026, No. 2307 de 2026, No. 2307 de 2026, No. 2776 de 2026 y No. 2859 de 2026, en consideración a que la Entidad se encuentra realizando un análisis integral de las condiciones jurídicas, técnicas, presupuestales y financieras para determinar la pertinencia y procedencia de eventuales modificaciones, ajustes o precisiones al proceso resultado de los planteamientos de las observaciones y de las mesas realizadas con los empresarios y gremios que han revisado la publicación del proceso, así como el trámite de adición presupuestal, que a la fecha estamos a la espera de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

En tal sentido, en aplicación del principio de planeación y con el propósito de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, la Entidad se encuentra garantizando que las condiciones definitivas del proceso sean claras, precisas que permitan una adecuada concurrencia de potenciales oferentes, en beneficio del interés general y de los fines que persigue la contratación.

Ahora bien, respecto al cronograma, es pertinente aclarar que el inicio de las etapas de obra (preliminares y ejecución) quedan supeditados a la reanudación del proceso de selección y su posterior adjudicación, no obstante, los plazos estimados actualmente en el proceso, una vez, suscrita el acta de inicio se tienen descritos de la siguiente manera:

Etapa	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
OBRA	Preliminares:	(Diagnóstico de las obras	6	

Etapa	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
	ejecutadas, revisión, validación, ajustes, actualización, realización y apropiación a los estudios y diseños, trámites aprobaciones de permisos, para la ejecución del contrato)		meses	57 meses
	Ejecución	Ejecución de Obra	14 meses	
		Recibo de la obra	1 mes	
MANTENIMIENTO			36 meses	

Fuente: Numeral 3.3. del Estudio previo - Proceso IDU-LP-SGI-001-2026

Los detalles y documentos de estructuración del proceso pueden ser consultados en el siguiente enlace:

Los detalles y documentos de estructuración del proceso pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

- General

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46302807&isFromPublicArea=True&isModal=False

- Presentación de observaciones (Proyecto de pliego)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10079461&isFromPublicArea=True&isModal=False

- Fase de Selección (Presentación de ofertas) (Pliego Definitivo)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10626034&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Se recomienda copiar y pegar en el navegador el referido enlace, para garantizar su acceso a la plataforma. Si por algún motivo no le es posible acceder al mismo, podrá comunicarse con la Entidad a través de sus canales oficiales para brindarle el soporte correspondiente.

3. AVANCE REAL: ¿CUAL ES EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA ACTUAL, CON CORTE A LA FECHA MÁS RECIENTE DISPONIBLE?

DIFERENCIAR EL AVANCE FÍSICO DEL FINANCIERO, INDICAR CUÁNTO DINERO SE HA PAGADO Y CUÁNTO FALTA POR EJECUTAR, Y APORTAR EL ÚLTIMO INFORME DE INTERVENTORÍA QUE RESPALDA LAS CIFRAS.

Respuesta: A la fecha de la declaratoria de Caducidad, de conformidad con lo expuesto en la Resolución 810 de 2025, el Contrato "reporta un avance físico en la etapa de construcción del 78,11% y financiero del 62.30%, los cuales incluso resultan superiores al desempeño total del cronograma que llega al 73.44% y 58.22% respectivamente".

Dichos porcentajes están contenidos en el informe mensual de interventoría presentado en el mes de abril de 2025, mismo que soporta la caducidad del contrato el cual indica:

"El PDT fue avalado por la Interventoría y enviado al IDU con el oficio SAL-24-001149 el 30 de enero de 2024, radicado IDU No. 202452600193612, de acuerdo con lo establecido en el Modificatorio No. 18. Como se muestra en la tabla 1, la ejecución total del proyecto presenta un avance de obra ejecutado del 73.44 % en tiempo y un avance financiero del 58.22%. La etapa de construcción del proyecto presenta un avance de obra ejecutado del 78.11% en tiempo y un avance financiero del 62.30%.

Tabla 1 Desempeño Etapas del Contrato

Descripción	% Avance Programado	% Avance Ejecutado	% Variación Avance	% Financiero Programado	% Financiero Ejecutado	% Variación Financiero
Desempeño total del cronograma	92,68%	**73,44%**	-19,24%	85,60%	**58,22%**	-27,38%
Desempeño Etapa de Preconstrucción	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Desempeño Etapa de Construcción	99,72%	**78,11%**	-21,51%	98,76%	**62,30%**	-36,46%
Desempeño Componentes de Gestión, Laboratorios y Compensaciones	93,28%	88,23%	-5,05%	70,04%	63,89%	-6,15%
Desempeño Etapa de Mantenimiento	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

El porcentaje ejecutado a la fecha de la Etapa de Construcción es del 78.11%, presenta un avance en el porcentaje de atraso del –21.61% con respecto al porcentaje programado del 99.72% Presenta desviación en el porcentaje de avance financiero del –36.46%."

Ahora bien, a la fecha de la liquidación unilateral del contrato de obra IDU 1647 2020, como consta en la Resolución No. 838 del 25 de marzo de 2026 (Confirmada por la Resolución 1022 de 2026), en la que se incluyó la siguiente nota (Págs. 42 y 43), se precisa el avance financiero para efectos de aplicar la fórmula de liquidación por terminación anticipada durante la etapa de construcción como lo establece la siguiente nota:

"*Nota 1: De conformidad con la cláusula 35.2.1 el porcentaje de avance utilizado en la Aplicación de la fórmula para determinar el monto del pago por concepto de liquidación de las obras de construcción correspondió a 61,60 % (porcentaje de avance financiero registrado a la fecha de terminación del contrato) toda vez que durante la etapa de liquidación se advirtió que dentro del porcentaje de avance establecido en el acta de toma de posesión no se había contemplado el avance que surgió con ocasión del modificatorio No. 21 suscrito en noviembre de 2024, por cuanto el Contratista a la fecha de terminación no había presentado la reprogramación con la inclusión del peso de los hitos modificados. (Ver Anexo 1).*"

4. OBRAS PENDIENTES: DETALLAR LAS ACTIVIDADES FALTANTES, CANTIDADES POR EJECUTAR Y PORCENTAJE DE AVANCE DE CADA COMPONENTE, INCLUYENDO CALZADAS, CARRILES EXCLUSIVOS DE TRANSMILENIO, ESTACIONES, PUENTE DE CONEXIÓN CON EL METRO, CICLORRUTAS, ESPACIO PÚBLICO, ZONAS VERDES, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA PREVISTA.

Respuesta: Se informa que las obras pendientes por ejecutar son aquellas sin ejecución o con ejecución parcial dentro del inventario de las obras ejecutadas del Acta de Toma de Posesión y corresponden a las metas físicas por ejecutar (Desviación) de cada uno de los hitos:

Hito	Unidad	Total meta física	% Programado	% Ejecutado	% Desviación
CORREDOR MIXTO ORIENTAL	KM/CARRIL	8,25	100.00%	62.53%	**-37.47%**
CORREDOR MIXTO OCCIDENTAL	KM/CARRIL	8,25	100.00%	50.42%	**-49.58%**
CORREDOR BRT	KM/TRONCAL	2,5	100.00%	49.05%	**-50.95%**
ESPACIO PÚBLICO	M2	84.805	100.00%	58.74%	**-41.26%**
ZONAS VERDES	M2	34.706	100.00%	28.31%	**-71.69%**
CICLORUTA	KM	2,45	100.00%	77.66%	**-22.34%**
ESTACIÓN BOSA OCCIDENTAL	UNIDAD	1	100.00%	72.05%	**-27.95%**
ESTACIÓN BETANIA	UNIDAD	1	100.00%	72.19%	**-27.81%**
ESTACIÓN GRAN BRITALIA	UNIDAD	1	100.00%	34.00%	**-66.00%**
TAQUILLAS	UNIDAD	10	100.00%	74.79%	**-25.21%**
CICLOESTACIONES	UNIDAD	3	100.00%	71.68%	**-28.32%**
INTERSECCIÓN AV. VILLAVICENCIO	UNIDAD	1	100.00%	56.41%	**-43.59%**
INTERSECCIÓN AVENIDA BOSA	UNIDAD	1	100.00%	58.50%	**-41.50%**
PUENTE PEAT AMÉRICAS ZONA 1	UNIDAD	1	100.00%	76.07%	**-23.93%**
PUENTE PEAT AMÉRICAS ZONA 2	UNIDAD	1	100.00%	94.28%	**-5.72%**

Nota: El valor presentado en el km/Troncal (CORREDOR BRT), corresponde al tramo completo (un carril por sentido, en zonas de sobrepaso, cuenta con dos carriles BRT, es decir que al contar por Km. Carril, el total de la meta física es de 9,47 Kms.

El porcentaje de desviación presentado en la tabla anterior corresponde a la diferencia entre el valor programado y el avance ejecutado para cada uno de los hitos relacionados

5. GESTIÓN PREDIAL: PRECISAR CUÁNTOS PREDIOS SE REQUIEREN, CUANTOS ESTÁN ADQUIRIDOS Y CUÁNTOS CONTINÚAN PENDIENTES DE COMPRA, NEGOCIACIÓN, EXPROPIACIÓN, ENTREGA O SANEAMIENTO JURÍDICO. INDICAR SU UBICACIÓN GENERAL, EL ESTADO DE CADA GESTIÓN, LOS OBSTÁCULOS EXISTENTES Y LAS FECHAS PREVISTAS PARA RESOLVERLOS.

Respuesta: Respecto al componente predial se indica lo siguiente:
* Total Predios requeridos: 187
* Total predios disponibles: 186
* Predios pendientes por recibir: 01
* Área disponible: 99,99%
* Predios priorizados: 1. RT 54353 (junio 2027): En trámite de complementación de avalúo para continuar con la negociación.

6. REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS: INFORMAR QUE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGÍA, GAS Y TELECOMUNICACIONES ESTÁN PENDIENTES DE TRASLADO, PROTECCION, REPOSICIÓN O ADECUACIÓN; QUE ENTIDADES O EMPRESAS SON RESPONSABLES Y CUÁLES SON LOS PLAZOS ACORDADOS PARA FINALIZAR ESTAS ACTIVIDADES.

Respuesta: El detalle de las obras ejecutadas, incluyendo las obras para redes secas y húmedas, se encuentra contenido en el Anexo No. 1, al Acta de Toma de Posesión. No obstante, la terminación de las obras de redes húmedas y secas está sujeta a la adjudicación del nuevo contrato de obra que resulte de la licitación pública

7. CONEXIÓN CON EL METRO DE BOGOTÁ: EXPLICAR CÓMO SE GARANTIZARÁ LA CONEXIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL DEL GRUPO 2 CON LA INFRAESTRUCTURA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO, INCLUYENDO EL PUENTE PEATONAL, LOS ACCESOS Y LA INTEGRACIÓN CON TRANSMILENIO. INDICAR SI EXISTEN INTERFERENCIAS TÉCNICAS, PREDIALES O CONTRACTUALES QUE PUEDAN AFECTAR SU PUESTA EN SERVICIO Y LA FECHA DE HABILITACIÓN DE ESTA CONEXIÓN.

Respuesta: Teniendo en cuenta que el grupo 2 tiene a cargo el puente peatonal que comunica los dos costados de la troncal y la estación proyectada frente al portal con la Estación intermedia del Metro, hasta tanto no se concluyan las obras inherentes a la terminación del puente peatonal, no podrá darse conexión entre los dos sistemas. Cabe aclarar, que, si bien el puente está proyectado para conectar con la estación intermedia a través de pasarela,

el ingreso a la estación intermedia es independiente al de la estación proyectada.

De igual manera, se informa que los dos proyectos se ejecutan de manera independiente; sin embargo, si bien la Troncal Cali es alimentadora de la primera línea del metro a la altura de la Avenida Ciudad de Villavicencio, a la fecha se encuentran habilitados paraderos y nuevas estaciones sobre la troncal, que permiten la movilización de pasajeros desde y hacia la estación intermedia del Metro de Bogotá, en inmediaciones del Portal Américas.

8. FECHA DEFINITIVA DE ENTREGA: INFORMAR LA FECHA CONTRACTUAL VIGENTE DE TERMINACIÓN Y ENTREGA TOTAL DEL GRUPO 2, DISCRIMINANDO, SI CORRESPONDE, LAS FECHAS DE REINICIO, TERMINACIÓN DE OBRA, RECIBO A SATISFACCIÓN Y ENTRADA EN OPERACIÓN. PRECISAR SI EXISTEN RIESGOS DE NUEVOS RETRASOS Y LAS MEDIDAS CONCRETAS PARA EVITARLOS. SOLICITO QUE CADA RESPUESTA INCLUYA FECHAS, CIFRAS, RESPONSABLES Y SOPORTES DOCUMENTALES, Y QUE SE ADJUNTEN O ENLACEN LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES. SI ALGÚN DATO NO ESTÁ DISPONIBLE, INDICAR EXPRESAMENTE LA RAZÓN, LA DEPENDENCIA RESPONSABLE Y LA FECHA PREVISTA PARA OBTENERLO.

Respuesta: Como ya se indicó, la terminación de las obras de redes húmedas y secas, está sujeta a la adjudicación del nuevo contrato de obra que resulte de la licitación pública IDU-LP-SGI-001-2026 cuyo objeto es la “TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI, TRAMO 1 — ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS— Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C., GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”,

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título

correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 17-11-2026 10:36:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Revisó: YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: DIANA PATRICIA LÓPEZ JIMÉNEZ- Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: ANDREA YINETH BARON MOJICA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte